Objeto: Presentar consulta.

DIRECTOR GENERAL.
ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn.

Que, en mi carácter de oferente del Estado, vengo a presentar mi formal consulta, fundado en las consideraciones de hechos que paso a exponer:
El llamado a Licitación Publica Nacional identificado como ***"ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSP Y BS"*** con ID Nº 302254, en su Pliego de Bases y Condiciones, ni en las IAO y CGC, en parte alguna requiere el cumplimiento de la normativa GMC 50/98, que establece el reglamento técnico sobre las jeringas hipodérmicas estériles de un solo uso, la cual fue acordada y emitida por el Grupo Mercado Común del MERCOSUR, cuyo alcance abarca a las jeringas hipodérmicas estériles de un solo uso, hechas de polipropileno grado médico y destinadas para la aspiración de fluidos o para la inyección de fluidos inmediatamente después del llenado realizado por medio manual.

Además, excluye jeringas para uso con insulina, jeringas hechas de vidrio, jeringas con agujas permanentemente conectadas, jeringas para uso con bombas accionadas por energía, jeringas pre llenadas por el fabricante con el líquido de inyección, y jeringas extractoras de muestras de fluidos corporales, cuyo émbolo no permita ni posea condiciones de inyección.

Esta normativa fue creada por la urgente necesidad de establecer un reglamento técnico que garantice la calidad y seguridad de las jeringas hipodérmicas estériles de un solo uso circulantes en nuestro territorio. Posteriormente, fue puesta en vigencia en la República del Paraguay, según el decreto presidencial N° 10.116, en el año 2000.

CONSULTA.
Además de ser obligatorio el cumplimiento de la norma GMC 50/98 y puesta en vigencia en la República del Paraguay, según el decreto presidencial N° 10.116, en el año 2000, ¿No sería importante agregar via adenda al pliego de base y condiciones el cumplimiento de dicha normativa?, ya que en nuestro país existen jeringas que no cumplen con los requerimientos mínimos de la normativa.

Ante la espera de la evacuación de la consulta planteada, me despido no sin antes saludarlo con la más distinguida consideración que se merece vuestra persona.